

programa

## CDTI – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PID)

objeto

Proyectos empresariales de carácter aplicado que tienen por objeto la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, pudiendo comprender actividades de **investigación industrial** y **desarrollo experimental** (según Reglamento CE Nº 651/2014)

proyectos subvencionables

	categoría	beneficiarios	duración	presupuesto mínimo
A	Individuales	Empresas	12 a 36 meses	175.000 €
B	Cooperación Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agrupación de Interés Económico (AIE)</li> <li>Consortios constituidos, como mínimo, por dos empresas independientes y con un máximo de socios de seis</li> </ul>	12 a 36 meses	500.000 € (mínimo: 175.000 € / empresa) ninguna empresa con más del 65% del presupuesto total del proyecto
C	Cooperación Tecnológica Internacional	Empresa/s española/s con acuerdo conjunto de colaboración con las empresas extranjeras participantes en el proyecto	12 a 36 meses	175.000 € (empresa española)
D	Convocatoria específica	según características establecidas en la propia convocatoria		

modalidad de ayuda

Ayuda Parcialmente Reembolsable (TR), con una cobertura financiera hasta el **75% del presupuesto total aprobado**, pudiendo alcanzar hasta el 85% con carácter excepcional. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR)

	TR	Plazo devolución	reembolso	Tipo de interés
1	Tramo reembolsable (TR)	10 años	3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un <b>mínimo de 2 años desde su fecha de finalización</b> .	<b>Euribor a un año</b> (se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto)
2	Tramo no reembolsable (TNR)	<b>Pymes hasta el 30%</b> <b>Grandes empresas mínimo hasta el 20%</b>		(sujeto a disponibilidad de fondos)

En el caso de los proyectos con **financiación comunitaria** (Fondos FEDER) el **tipo de interés** se aplicará **exclusivamente en el TR**. En los proyectos **financiados exclusivamente por el CDTI** el **tipo de interés** se aplicará **a toda la ayuda concedida**

anticipos y prefinanciación

anticipo sobre ayuda concedida	límite	garantías
25%	200.000 €	sin garantías adicionales a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto
50% o 75%		<b>avales</b> para garantizar el <b>exceso del 25% o 50%</b> sobre el anticipo sin garantías adicionales que concede el Centro

minoración de garantías para **PROYECTOS EXCELENTES de PYME's**

minoración	condiciones	límites	
		pequeña	mediana
75%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que tenga la condición de <b>pyme</b>, según la <b>normativa europea</b></li> <li>Que su proyecto tenga una <b>evaluación técnica excelente</b></li> <li>Que su proyecto sea <b>cofinanciable con fondos FEDER</b></li> </ul>	<b>500.000 €</b> de aportación CDTI	<b>1.000.000 €</b> de aportación CDTI

Esta medida se aplica **exclusivamente** a los **proyectos de I+D CDTI**

Las empresas beneficiarias deberán completar la minoración de garantías con un **aval** de entidad financiera o sociedad de garantía recíproca El **importe del aval** será, con carácter general, del **25% de la ayuda concedida** (correspondiente a la parte no afectada por la minoración)

plazo de presentación de solicitudes

todo el año – ventanilla abierta

tramitación

[CDTI](#)

más información

<http://www.evocas.com/contacto/>